



OTORGA PLAZO ADICIONAL DE VIGENCIA A 10 CERTIFICADOS DE SUBSIDIO HABITACIONAL DEL PROGRAMA PROTECCION DEL PATRIMONIO FAMILIAR, TITULO II, MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA, REGULADO POR EL D.S. Nº255 (V. Y U.), DE 2006, AL COMITÉ "VILLA BICENTENARIO DOS" DE LA COMUNA DE COYHAIQUE, SEGÚN SE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº **0088**

COYHAIQUE, 18 MAR 2024

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 16.391, que crea el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo; la Ley N° 18.575, orgánica constitucional de bases generales de la Administración del Estado; la Ley N°19.880, que establece Bases de Procedimiento Administrativo que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; el D.L. N° 1.305, de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo; el D.S. N° 397 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo; El D.S. N°255 (V. y U.) de 2006 y sus modificaciones que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar; La Resolución N° 7 de fecha 26.03.2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre materias exentas y afectas al trámite de toma de razón; y Resolución N°16 del 17 de Diciembre de 2020, que determina los Montos en Unidades Tributarias Mensuales a partir de los cuales los actos que se individualizan quedan sujetos a toma de razón y establece controles de reemplazo cuando corresponda, ambas emitidas por la Contraloría General de la República; el D.S. N° 16 (V. y U.), de 2022, que me nombra Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Aysén, y;

CONSIDERANDO:

- a) El Ord. N°404 de fecha 11 de marzo de 2024 del Director de SERVIU Región de Aysén, que solicita nuevo plazo de certificados de subsidios correspondientes a 10 Subsidios Habitacionales Comité "Villa Bicentenario Dos" del Programa Protección del Patrimonio Familiar de la Comuna y Ciudad de Coyhaique;
- b) La Resolución Exenta N° 190 (V. y U.) de 2022, Llamado Nacional en Condiciones especiales del año 2023, para proyectos del título II, Mejoramiento de la vivienda, del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, destinado a proyectos de obras de innovación de eficiencia energética, de acondicionamiento térmico de viviendas tanto en su línea general como en el marco de los planes de descontaminación atmosférica vigente, y aprueba nómina de postulantes seleccionados correspondientes al segundo proceso de postulación entre los cuales se asignaron 10 subsidios, para el proyecto Comité "Villa Bicentenario Dos" cuyos certificados tienen vigencia hasta el 13 de mayo de 2023;
- c) La Resolución Exenta N° 285 (V. y U.) del 13 de julio de 2023, Que otorga Nuevo Plazo de vigencia a 01 certificado de subsidio habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, título II, Mejoramiento de la vivienda, regulados por el D.S. N°255 (V. y U.) de 2006 comité Villa Bicentenario Dos;
- d) Que según consta en los antecedentes adjuntados por SERVIU Región de Aysén, con fecha 05 de enero de 2024, mediante Carta de la Entidad Patrocinante Consultora Eduardo Rosas V. E.I.R.L., en el cual solicita modificación de la fecha de vigencia de los certificados de subsidio habitacional Comité "Villa Bicentenario Dos" de la Ciudad de Coyhaique por demora por parte de la DOM en la revisión de carpetas ingresadas para tramitar regularizaciones, algunas de ellas hace más de 8 meses y considerando que la totalidad de las viviendas se encuentran terminadas.

- e) El informe N° 148 de fecha 12 de febrero 2024, elaborado por don Juan Carlos Uribe Asencio, profesional a cargo de la Supervisión de obras de 10 viviendas, en el cual indica que las obras presentan un 100% de avance, por lo cual solicita otorgar prorroga;
- f) Que, por su parte, el literal d) del inciso 1° del artículo 38 del D.S. N°255 (V. y U.) de 2006, que regula el Programa de protección del patrimonio familiar, establece que: *“Si habiendo expirado la vigencia del Certificado de Subsidio (...), no concurrieren los requisitos exigidos para proceder a su pago, el SEREMI respectivo, si las disponibilidades presupuestarias lo permiten, podrá por una sola vez, mediante resoluciones fundadas dictadas a petición del SERVIU, otorgar un plazo adicional al de la vigencia del Certificado de Subsidio, de hasta 180 días corridos, cuando se acredite a satisfacción del SERVIU alguna de las siguientes circunstancias:*
d) Que encontrándose la obra en ejecución en cualquiera de los tres Títulos, se registra un avance de obras igual o mayor al 50%, lo que deberá verificar el SERVIU.”
- g) Que, se debe tener en consideración que, para el caso del Comité “Villa Bicentenario Dos”, los certificados de subsidio se encuentran expirados en su vigencia y que SERVIU Región de Aysén ha verificado que la ejecución de las obras registran un avance de un 100%, según lo señalado en el considerando letras d) y e), y a juicio de esta Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, procede el otorgamiento de un plazo adicional de vigencia para el certificado de subsidio en cuestión, según las facultades otorgadas en el artículo 38 señalado anteriormente;
- h) Las facultades que me otorga el D.S. N° 16 (V. y U.), de 2022, que me nombra Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Aysén;

R E S U E L V O :

1. Otórguese plazo adicional de vigencia de 180 días corridas, a los certificados de Subsidios del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, Título II, que se indica, pertenecientes al Comité “Villa Bicentenario Dos”, de la Comuna y Ciudad de Coyhaique:

10 CERTIFICADOS COMITE “VILLA BICENTENARIO DOS”		
N° CERTIFICADO	NOMBRE	RUT
KM2 N° DA4-2021-	CADAGÁN ARRAIGADA FRANCISCA MARINA	
KM2 N° DA4-2021-	CALISTO ALVARADO ANDRÉS HIBALDO	
KM2 N° DA4-2021-	FIGUEROA CÁRDENAS DAGOBERTO DEL CARMEN	
KM2 N° DA4-2021-	HORSTMAYER RIVAS IRIS LORENA	
KM2 N° DA4-2021-	LEIVA PAILLÁN MARGARITA ELENA	
KM2 N° DA4-2021-	MANSILLA VIDELA GLADIS BERNARDA	
KM2 N° DA4-2021-	MARTÍNEZ MARTÍNEZ MARIELA YANETTE	
KM2 N° DA4-2021-	MUÑOZ HUAQUER OSCAR DANIEL	
KM2 N° DA4-2021-	SEPÚLVEDA VARGAS JONATAN ENRIQUE	
KM2 N° DA4-2021-	ZÚÑIGA JARA BETTY SOLANGE	



KDM/LAT/ACHO/acho
 División Política Habitacional MINVU.
 - SERVIU. Región de Aysén
 - Departamento Planes y Programas
 - Archivo General